

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha uno de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 207-2015-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0040-JÓVENES A LA OBRA-EMPREDIMIENTO/UNAC (Expediente N° 01022808) recibido el 02 de marzo del 2015, mediante el cual el Coordinador General del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita los "Kits Emprendedores" para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Ayacucho según la Cláusula 6.1.19 del Convenio Específico N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL".

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio N° 062-2014-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL" – Convenio Específico de Cooperación entre la Unidad Ejecutora 002 Programa nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional del Callao, para la Capacitación de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, en la Cláusula Sexta: "Compromisos de las Partes", 6.1 "Compromisos de la Entidad", del acotado Convenio Específico, se establece en el numeral 6.1.19 que la Entidad (Universidad Nacional del Callao), "Luego de haberse realizado el Concurso de Jóvenes Emprendedores, según las Bases Establecidas, hará entrega a los beneficiarios(as), ganadores del programa, el Kit emprendedor según Anexo IV (Reglamento para la entrega del kit Emprendedor), el mismo que supone la entrega de bienes de capital y activo fijo hasta por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por cada ganador según convenio, los que deben estar contemplados y/o sugeridos en el presupuesto del Plan de Negocio;

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita los "Kits Emprendedores" para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Ayacucho, según la Cláusula 6.1.19 Anexo N° IV, Plan de Gestión del Convenio Específico N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", detallando el Cuadro de Datos de Jóvenes Emprendedores Ganadores de los Planes de Negocio, en número de cincuenta (50), según detalla;

Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe N° 289-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 162-2015-OPLA recibidos el 27 de marzo del 2015, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado por la suma total de S/. 125,000.00 (ciento veinticinco mil y 00/100 nuevos soles), correspondiendo a cada ganador la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra, Meta 04, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes";

Estando a lo glosado; al Informe N° 289-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 162-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de marzo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

1° OTORGAR subvención por el monto total de S/. 125,000.00 (ciento veinticinco mil y 00/100 nuevos soles), a favor del profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, para la entrega de cincuenta (50) “Kits Emprendedores”, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), en cumplimiento de la Cláusula 6.1.19 del Convenio Específico N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA “EMPREDIMIENTO RURAL”, para ser entregados a igual número de ganadores de los Planes de Negocio de la Región Ayacucho, según el siguiente detalle:

“KIT EMPRENDEDOR” A LOS BENEFICIARIOS GANADORES DE LOS PLANES DE NEGOCIO REGIÓN AYACUCHO, CLÁUSULA 6.1.19, ANEXO N° IV, CONVENIO N° 062-2014-JOVENES A LA OBRA “EMPREDIMIENTO RURAL”								
PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	SECCIÓN	PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAN DE NEGOCIO	S/. 2,500.00
HUAMANGA	ACOSVINCHOS	HUAYCHAO	A	1	71035171	GUTIERRES VASQUEZ SONIA AUREA	MULTISERVICIOS SONIA	S/. 2,500.00
				2	46656796	GUEVARA PAUCAR NELLY	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDO GRANJA SOL	S/. 2,500.00
				3	44010590	CUADROS RISCO MIKAS	EL SABOR DEL RICO PAN	S/. 2,500.00
				4	71288114	CUNTO ALMONACID NOE	ELABORACION Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS	S/. 2,500.00
				5	70153689	ARANGO LOPEZ GLORIA	PANADERIA RICO PAN	S/. 2,500.00
HUAMANGA	ACOSVINCHOS	URPAY	B	1	45974096	GASTELU PAREDES DIONICIO	BIO HUERTO PAREDES	S/. 2,500.00
				2	45947174	GASTELU SULCA CLAUDIA	CRIANZA Y VENTA DE CUYES	S/. 2,500.00
				3	71801974	TAPIA QUISPE RUBEN	PRODUCCION Y VENTA DE FLORES	S/. 2,500.00
				4	45693381	LAPA GAMBOA CLEBER	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA	S/. 2,500.00
				5	46060145	RAMIREZ ORDAYA LILIANA	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE GALLINAS	S/. 2,500.00
HUAMANGA	CHIARA	CHIARA	C	1	70418568	HUAYTALLA RODRIGUEZ GLORIA	VENTA DE ABARROTOS “LAS 4 ESTRELLAS”	S/. 2,500.00
				2	45629694	RAMIREZ MENDEZ VICTORIA	BODEGA VIKY	S/. 2,500.00
				3	45481274	DE LA CRUZ JANAMPA RAYDA	CRIANZA DE CUYES “EL REY CUTUTO”	S/. 2,500.00
				4	47360547	RAMIREZ MUÑOZ RUTH YANET	VENTA DE ABARROTOS EL NUEVO AMANECEER	S/. 2,500.00
				5	43177573	CCENHUA CARHUAS PAULINA	PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MIEL “JIMSH”	S/. 2,500.00
HUAMANGA	CHIARA	ALLPACHACA	D	1	44984587	ALARCON QUISPE MARIA ELENA	CONFECCIONES “NAYALY”	S/. 2,500.00
				2	43940693	QUISPE BAUTISTA JULIAN	PROCUTOS “LACTEOS”	S/. 2,500.00
				3	43122231	TINEO CARRION JESUS	CERRAJERIA “TINEO”	S/. 2,500.00
				4	47707411	HUAMAN GOMEZ TULIO	PICIFACTORIAS “ANDINO”	S/. 2,500.00

				5	44025980	MACHACA GALINDO FELIPE	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS INTEGRALES	S/. 2,500.00
HUAMANGA	VINCHOS	VINCHOS	E	1	44206338	LUDEÑA ALCAYURI MILCA	PRODUCCION Y VENTA DE FLORES "SUMAQ WAYTA"	S/. 2,500.00
				2	45560263	QUISPE CHOQUECAHUA MARDONIA	SERVICIO TECNICO DE BICICLETAS Y MOTO LINEAL	S/. 2,500.00
				3	48302297	JANAMPA SOTO IRMA LUZ	JUGUERIA LUZ	S/. 2,500.00
				4	71553902	FERNANDEZ YUPANQUI MIQUE	CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA "EL RICO MIEL"	S/. 2,500.00
				5	71095607	AURIS ALFARO REIVER NILS	CRIANZA DE CUYES "EL REY"	S/. 2,500.00
HUAMANGA	VINCHOS	PACHA	F	1	44002051	ROJAS FLORES SARA	RESTAURANTE SARITA	S/. 2,500.00
				2	70449269	LÓPEZ HUARACA FERMINA	GRANJA DE CUYES JOSUÉ	S/. 2,500.00
				3	45641535	CUCHUÑAUPA LAURA MILAGROSA	GRANJA "TRES CERDITOS"	S/. 2,500.00
				4	43482600	CUBA QUISPE RAYMUNDO	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES	S/. 2,500.00
				5	44100834	VENTURA CANCHOHUAMÁN EDGAR	COMERCIALIZACIÓN DE IMPLEMENOS DE RIEGO TECNIFICADO "AGRO RIEGO EMA"	S/. 2,500.00
VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	HUANCAPI	G	1	43911322	DIAZ AROTINCO ROSALIZA	TEJIDOS HILADOS BORDADOS "ALVARITO"	S/. 2,500.00
				2	70665937	DIAZ QUISPE ROSMERY	PROD.DE CUY Y VENTA DE CUY "TU CHINITA"	S/. 2,500.00
				3	70217092	TINCOS CHAQNCOS ELVIS JULIO	AGRO VETERINARIA TINCO	S/. 2,500.00
				4	47700851	PEÑA GONZÁLES DIALINA	FUENTE DE SODA Y ANTOJITOS DE LA SELVA "LA CHARAPITA"	S/. 2,500.00
				5	70188462	POMALLIHUA HUAYTA JESÚS	GRANJA AVICOLA DE AVES DE CORRAL "EL OSO"	S/. 2,500.00
VICTOR FAJARDO	CAYARA	CAYARA	H	1	73370451	IPURRE MEZA THALIA RUBÍ	PANADERÍA LAS DELICIAS	S/. 2,500.00
				2	70209254	RIVERA VALENZUELA LIDUVINA	COMERCIAL MAYCALID	S/. 2,500.00
				3	44498133	ASTO GARCÍA CARMEN ROSA	CONFECCIONES "WILLY"	S/. 2,500.00
				4	44154557	GARCÍA TELLO ESTELITA	CENTRO ESTÉTICA "YAMIL"	S/. 2,500.00
				5	47434807	IURRE APARI ELIZABETH	RESTAURANTE "LA ESQUINA DEL SABOR"	S/. 2,500.00
VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	HUANCARAYLLA	I	1	45847970	CACNAHUARAY HUAMÁN EDITZA	REPOSTERIA "DELICIAS EDY"	S/. 2,500.00
				2	71546303	CONDORI RUIZ HERLINDA	RESTAURANTE HERLINDA	S/. 2,500.00
				3	47037250	ORE QUISPE JUDITH	TEJIDOS DE MANO JUDITH "EL BUEN VESTIR"	S/. 2,500.00
				4	44132241	HUILCAHUARI MONTES EDUARDO	AGROVET "EDUAR ROSSMER"	S/. 2,500.00
				5	45874394	QUISPE NOCODEMOS CARMEN ROSA	MULTISERVICIOS ARON	S/. 2,500.00
HUAMANGA	VINCHOS	PUTACCA	J	1	70849520	QUISPE YUPANQUI AHIVAR ALEX	CRIANZA DE CUY "MI CUY"	S/. 2,500.00
				2	70855759	PARIONA YUPANQUI NORA VANESSA	CRIANZA DE CERDOS "LA PORCICULTURA"	S/. 2,500.00

				3	46780235	RODRIGUEZ PARIONA ABEL ANTONIO	CRIANZA DE CUY "MISKY CUY"	S/. 2,500.00
				4	44568057	PARIONA YUPANQUI DIONY	PRODUCCIÓN DE YOGURT "ALLIN LAC"	S/. 2,500.00
				5	70842953	VENTURA QUISPE BELMO	RESTAURANTE EL PRIMO	S/. 2,500.00
TOTAL								S/.125,000.00

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 04, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra.
- 3º DEMANDAR** al profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, que presente a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Jóvenes a la Obra, Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI,
cc. OGA, OBU, OAGRA, OCYP, OFT e interesados.